

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputada Irma Lilia Garzón Bernal			
Año III	Primer Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm.

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
29 DE NOVIEMBRE DE 2011**

### SUMARIO

#### ASISTENCIA

#### ORDEN DEL DÍA

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

**Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al ejecutivo del Estado para que afecte anualmente el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la fundación Teletón México, A.C. Discusión y aprobación en su caso**

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado  
Efraín Ramos Ramírez**

#### ASISTENCIA

**La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

Con gusto, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Astudillo Martínez Napoleón, Cabada Arias Marco Antonio, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán

Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Luna Jiménez Lorena, Morales Prieto Javier, Moreno Abarca Marco Antonio, Ocampo Zavaleta Ignacio, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Salgado Parra Jorge, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Esteban García García, Alejandro Contreras Velasco, Marco Antonio Leyva Mena, Carlos Álvarez Reyes, Víctor Manuel Jorrín Lozano y Ramiro Jaimes Gómez y para llegar tarde Ernesto Gonzales Hernández, Lea Bustamante Orduño, Héctor Ocampo Arcos

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 24 minutos del día martes 29 de noviembre del 2011, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Tercera sesión.

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al ejecutivo del Estado, para que afecte anualmente el presupuesto de egresos del gobierno del estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la fundación Teletón México, A.C. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de noviembre de 2011.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visario, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de los diputados y los diputadas, quedando un total de 31 diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de

antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas, leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria María Antonieta Guzmán Visairo, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte anualmente el presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de 10 años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, A.C.

**La secretaria María Antonieta Guzmán Visairo:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, "la iniciativa de decreto por el que se solicita a este Honorable Congreso, su autorización para que afecte anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, A.C", suscrita por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del estado de Guerrero, el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que por oficio número SGG/JF/069/2011 de fecha 24 de noviembre del año 2011, el licenciado Humberto Salgado Gómez, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I y 20, fracción II, de la Ley Orgánica, de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió a esta Soberanía Popular, la iniciativa de decreto por el que solicita a este Honorable Congreso, su autorización para que afecte Anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de

Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, A.C, suscrita por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado,

Que con fecha 29 de noviembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/087/2011, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso.

#### DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA.

Esta Comisión Dictaminadora comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por el proponente de la iniciativa bajo dictamen. Lo anterior en virtud de que resultan congruentes y armónicas con los objetivos proyectados en la iniciativa, los cuales redundaran en beneficio de ciudadanía y a este gran sector de la población con alguna discapacidad.

Atento a lo anterior, se reproducen en lo que sigue la exposición y consideraciones expuestas por el titular del Poder Ejecutivo de la propuesta bajo análisis; lo que se hace para mejor ilustrar el criterio del Pleno del Congreso del Estado:

Primero. Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y funcionarios de la fundación Teletón México, anunciaron a los guerrerenses que nuestra Entidad federativa contaría con un centro de Rehabilitación Infantil Teletón, ubicado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, difundándose dicha noticia a nivel nacional, la cual ha sido bien aceptada entre la sociedad guerrerense.

Segundo.- Que dicho anuncio fue respaldado por el gobierno del Estado efectuándose la donación a Fundación Teletón México, de un inmueble ubicado en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, mismo que cuenta con la superficie necesaria y requerida para construir en el 2012 y operar a partir del 2013 en el mencionado Centro de Rehabilitación.

Tercero.- Que en tal contexto y a partir de entonces, se ha venido trabajando de manera coordinada entre el gobierno del Estado de Guerrero y la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México, A. C. a fin de consolidar el proyecto de construcción y operación del

Centro de Rehabilitación Integral CRIT Guerrero, como un instrumento fundamental de justicia social para las personas con capacidades diferentes; por lo que después de haber concluido la etapa de diseño e ingeniería, se ha programado el inicio de la construcción para el año 2012, a efecto de que se encuentre edificado e inicie operaciones en tiempo y forma en el año 2013.

Cuarto.- Que de esta manera, el anhelo de los guerrerenses y del gobierno del Estado de Guerrero, de trabajar de manera corresponsable, sociedad y gobierno, en apoyo de quienes padecen de alguna discapacidad a través de atención especializada, de equipo médico y de rehabilitación de vanguardia y, sobre todo, accesible para quienes menos tienen, es hora una realidad que a todos nos llena de orgullo.

Quinto.- Que, por ello, y considerando los requerimientos propios de la Fundación Teletón México, Asociación Civil, resultado de la experiencia que ha obtenido en nuestro país y que ha hecho consolidar un propósito: garantizar la atención y rehabilitación de los menores discapacitados, aún cuando fuere el caso de que los apoyos desinteresados de la sociedad mexicana no sean suficientes para mantener en operación todos los centros, se hace necesario ofrecer a la propia fundación alternativas jurídicas para apoyarle en esas posibles supuestas, mediante la autorización al Ejecutivo del Estado para que afecte anualmente en los subsecuentes ejercicios fiscales que correspondan la partida presupuestal del Presupuesto de Egresos del Estado, por la cantidad en Moneda Nacional, equivalente a \$39'000,000.00 (Treinta y Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.), más su actualización correspondiente a partir del primero de enero de 2012, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, en cumplimiento a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de contratos que convenga a la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México. Esta autorización se prevendrá a partir del ejercicio fiscal que corresponda según el contrato que celebre para tal efecto el Ejecutivo del Estado y la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, fracción IV, 55, fracción V, 86, 87, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para analizar la propuesta de iniciativa que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

## CONSIDERANDO

Que el signatario de la iniciativa, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción I y el artículo 126, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de decreto que recae a la iniciativa de decreto por el que solicita a este Honorable Congreso, su autorización para que afecte anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, A.C.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente.

Que para contar con los antecedentes del origen de esta asociación civil de carácter altruista y conforme a la información que registran, es necesario señalar que la Fundación Teletón México, tiene su origen en el año 1998. Tras la realización del primer Evento Teletón en 1997, se inició la construcción del primer Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) en México.

Que la inquietud de abrir un CRIT en la República Mexicana emerge de la necesidad que tienen los niños con discapacidad neuromotora. Con ese fin, se une el país en torno a una noble causa en la que México requería la atención y el seguimiento necesario.

Que con esta amplia visión de atender e integrar a los niños con discapacidad a la sociedad, se inaugura el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Estado de México, en el Municipio de Tlalnepantla, de 19 que se han abierto en años subsecuentes, logrando así formar el sistema de centros de rehabilitación infantil privado más grande del mundo, con tecnología de primer nivel.

Que desde hace más de diez años, el Sistema de Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (SCRIT)

funciona como un modelo de rehabilitación integral y es la estructura axial de los centros, busca servir a los menores con discapacidad neuromusculoesquelética respetando y salvaguardando su dignidad y promoviendo su pleno desarrollo e integración a la sociedad.

Que el objetivo medular del SCRIT es arropar y proveer la estructura de funcionamiento de los centros de rehabilitación, logrando así un esquema similar y de alta calidad en cada uno de ellos.

Que actualmente el SCRIT cuenta con 19 centros en operación en toda la República Mexicana, teniendo una cobertura de atención del 55 por ciento en el país.

Que es del conocimiento general que nuestra Entidad ha sido marginada y presenta un rezago en infraestructura en varias materias de atención prioritaria, entre estas: salud, educación, desarrollo social, atención a grupos vulnerables.

Que con la creación de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, en nuestra Entidad se garantizará otorgar atención especializada a un sinnúmero de población que se encuentre con alguna discapacidad, de ahí que esta comisión considera, procedente aprobar la autorización solicitada por el titular del Ejecutivo del Estado y garantizar la funcionalidad y servicio de dicho centro de rehabilitación.

Que en este mismo sentido y con el objeto de que este Honorable Congreso del Estado, cuente con información respecto de los actos, acciones y recursos erogados con el cumplimiento y alcances de los contratos y convenios a suscribir con la Asociación Civil Teletón México, se establece en el presente decreto de autorización en un artículo transitorio, la obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe y haga llegar a esta Soberanía Popular, la fecha de suscripción de los contratos, así como en alcance de la solicitud de autorización, los contratos o documentos firmados para el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de decreto, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE AFECTE ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, DURANTE EL PERIODO DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL AÑO 2013, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE CONVENGA CON LA FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO, A.C.

Artículo Primero.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afecte anualmente en los subsecuentes ejercicios fiscales que corresponda la partida presupuestal del Presupuesto de Egresos del Estado, por la cantidad en moneda nacional, equivalente a \$39`000,000.00 (Treinta y Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.), más su actualización correspondiente a partir del primero de enero de 2012, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, en cumplimiento a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de contratos que convenga a la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México. Esta autorización se prevendrá a partir del ejercicio fiscal que corresponda según el contrato que celebre para tal efecto el Ejecutivo del Estado y la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México.

Artículo Segundo.- La cantidad a que se refiere el artículo que antecede, deberá considerarse anualmente dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, por un plazo de 10 años contados a partir del año 2013, en el que deberá operar y funcionar el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Guerrero ubicado en esta Entidad federativa.

Esta afectación se prolongará si el convenio que celebre el gobierno del Estado con la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México, se proroga en los términos que establezca dicho convenio.

Artículo Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para que, en los términos que las disposiciones aplicables, lleve a cabo las previsiones financieras y presupuestales para dar cumplimiento a lo previsto en este decreto, así como para que dicte las disposiciones de orden técnico y administrativo que se estimen necesarias para el registro, prevención y control de las cantidades que deberán determinarse en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, conforme a esta autorización.

Artículo Cuarto.- Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado para que, en los

términos y disposiciones aplicables, realice los actos correspondientes para la entrega de las aportaciones mencionadas en el artículo primero del presente Decreto, a la Asociación Civil denominada Fundación Teletón México A.C.

Artículo Quinto.- Para el caso de que por cuestiones ajenas al Poder Ejecutivo del gobierno del Estado prorogue o no se concrete la construcción, instalación y/o funcionamiento del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en el Estado de Guerrero, el Ejecutivo del Estado deberá comunicar a esta Soberanía el ajuste correspondiente para el inicio de la afectación presupuestal mencionada en el artículo primero del presente decreto o que ésta ya no será necesaria.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Una vez suscritos y firmados los acuerdos pactados con fundación Teletón México, A. C., el titular del Poder Ejecutivo, hará llegar al Congreso del Estado, en alcance a la presente solicitud de autorización, los documentos, contratos o acuerdos firmados, para los efectos conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la fundación Teletón México, A. C. para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de noviembre de 2011.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente, no firma.- Diputado Francisco Javier Torres Miranda, Secretario, firma.- Diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, Vocal, no firma.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal, firma.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal, firma.- Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal, firma.-

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Francisco Javier Torres Miranda:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al titular del Poder Ejecutivo para que afecte anualmente el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convengan con la Fundación Teletón México, Asociación Civil.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al titular del Poder Ejecutivo para que afecte anualmente el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años, contados a partir del año 2013, en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, Asociación Civil y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno mismo que realizo en los términos siguientes.

Que en sesión de fecha 29 de noviembre del año en curso, el titular del Poder Ejecutivo haciendo uso de sus facultades constitucionales y legales presentó a este Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual solicita al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su autorización para que el titular del Poder Ejecutivo afecte anualmente el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Guerrero, durante el periodo de diez años contados a partir del año 2013 en cumplimiento de las obligaciones que a su cargo que se deriven de la celebración de los contratos que convenga con la Fundación Teletón México, Asociación Civil.

En virtud de lo anterior dicha propuesta fue turnada para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/087/2011. Que en el estudio y análisis de la presente propuesta los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma así como los motivos que las originan las estimamos procedentes.

La Fundación Teletón México, Asociación Civil, tiene su origen en el año 1998, tras la realización del primer evento teletón en 1997, se inició la construcción del primer Centro de Rehabilitación INFANTIL Teletón CRIT en México, la inquietud de abrir un CRIT en la República Mexicana emerge de la necesidad que tienen los niños con discapacidad neuromotora con ése fin se une el país en torno a una noble causa en la que México requiera la atención y el seguimiento necesario.

Con esta amplia visión de atender integrar a los niños con discapacidad a la sociedad se inaugura el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón Estado de México, en el municipio de Tlalnepantla, de 19 que se han abierto en años subsecuentes, logrando así formar el sistema de centros de rehabilitación infantil privado más grande del mundo con tecnología de primer nivel.

Que es del conocimiento general que nuestra Entidad ha sido marginada y presenta un rezago en infraestructura en varias materias de atención prioritaria, entre éstas, salud, educación, desarrollo social, atención a grupos vulnerables, con la creación de un Centro de Rehabilitación Infantil Teletón en nuestra Entidad se garantizará otorgar atención especializada a un sinnúmero de población que se encuentra con alguna discapacidad, de ahí que esta Comisión considera procedente aprobar la autorización solicitada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y garantizar la funcionalidad y servicio de dicho centro de rehabilitación.

En este mismo sentido y con el objeto de que este Honorable Congreso del Estado, cuente con información respecto de los actos, acciones y recursos erogados con el cumplimiento y alcance de los contratos y convenios a suscribir con la Asociación Civil Teletón México.

Se establece en el presente decreto de autorización en un artículo transitorio la obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que informe y haga llegar a esta Soberanía Popular la fecha de suscripción de los contratos así como en alcance de la solicitud de

autorización los contratos o documentos firmados para el cumplimiento de los acuerdos pactados.

Por lo anterior compañeras y compañeros diputados, le solicitamos su voto a favor.

Servido diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?

Se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Jorge Salgado Parra.

#### **El diputado Jorge Salgado Parra:**

FALLA DE AUDIO una reserva para quedar en el artículo 1 que les autoriza el Ejecutivo del Estado para que afecte anualmente en lo subsecuente ejercicios fiscales que correspondan la partida presupuestal del Presupuesto de Egresos del Estado por la cantidad en Moneda Nacional por \$39 millones de pesos más su actualización correspondiente a partir del 1 enero del año 2013 conforme al índice nacional de precios al

consumidor en cumplimiento a las obligaciones que se derivan a su cargo de la celebración de contratos que convenga a la Asociación Civil denominada Fundación Teleton México, esa autorización se prevendrá a partir del ejercicio fiscal que corresponda según el contrato que celebre para tal efecto el Ejecutivo del Estado y la Asociación Civil denominado Fundación Teleton México.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, dar lectura a la reserva de artículos presentada por el diputado Jorge Salgado Parra.

#### **El secretario Francisco Javier Torres Miranda:**

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que afectan actualmente los subsecuentes ejercicios fiscales que corresponda a la partida presupuestal del presupuesto de egresos del Estado por la cantidad en Moneda Nacional equivalente a 39 millones de pesos, mas su actualización correspondiente a partir del 1 de enero del 2013 conforme al índice nacional de precios al consumidor en cumplimientos a las obligaciones que se deriven a su cargo de la celebración de contratos que convenga la Asociación Civil denominada Fundación Teleton México, esta autorización se prevendrá a partir del ejercicio fiscal corresponda según el contrato que celebra para tal efecto el Ejecutivo del Estado y la Asociación Civil denominada Fundación Teleton México.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión la reserva de antecedentes, por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría inserte en el contenido del decreto las reservas aprobadas, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### El Presidente ( a las 15:55 hrs):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 55 minutos del día martes 29 de noviembre del 2011, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 1 de diciembre del año en curso en punto de las 11 horas, para celebrar sesión.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez  
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real  
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz  
Partido Nueva Alianza

Dip. Jorge Salgado Parra  
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,  
Chilpancingo, Guerrero.  
CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50